



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6785/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del diez de junio del dos mil diecinueve.

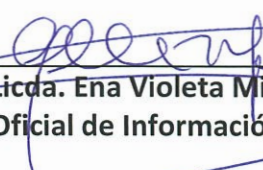
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número **6785/2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] en la cual solicita ***“copia de mi expediente medico de los ultimos 5 años incluir la copia de la colonoscopia que me hicieron en mayo 2017.(dicho examen se la porporcione a la Dra. para que quedara en mi expediente). DUI [REDACTED].”*** hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha veintinueve de mayo del presente año, se realizó prevención al solicitante con la finalidad que cumpliera lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece: ***“C. La descripción clara y precisa de la información pública que solicita y d. Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar su búsqueda;*** en tal sentido se solicitó proporcionar el centro de atención del cual requiere el expediente clínico, Sin embargo, no se recibió respuesta de la peticionaria en el plazo indicado.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese, inadmisibile la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202